



CONVOCATORIA 2026

Ayudas a la Ejecución EDLP: promotores públicos y privados (LEADER-PEPAC 2023-2027)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA (1)

PROYECTOS PRODUCTIVOS

- Documentación acreditativa de la personalidad:
 - NIF de la persona promotora o representante, así como documento de nombramiento de la representación.
 - Estatutos y escrituras de constitución de la Sociedad Mercantil.
 - CIF de la entidad, en su caso
- En caso de entidades privadas Acuerdo para solicitar la ayuda según plantilla
<https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentopantillaficheroapresentar.aspx?id=6370&idioma=es>
- Memoria descriptiva del proyecto a realizar (PRODUCTIVO), según plantilla
<https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentopantillaficheroapresentar.aspx?id=6367&idioma=es>
- Proyecto técnico o proyecto básico de ejecución, visado si procede.
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de la misma:
 - Cédula parcelaria.
 - Contrato de arrendamiento.
 - Otras modalidades: cesión de uso, etc.
- Escrituras de compraventa o compromiso de entrega. Certificado de tasación independiente en el que se declare justificadamente el precio de mercado diferenciando el bien y el de los terrenos donde se asienta y que el bien no ha recibido alguna otra subvención previa.
- Licencias y autorizaciones o solicitudes de las mismas.
- Certificado de estar al corriente con el IAE, cuando se trate de ampliación y/o diversificación de empresas.
- Certificado de exención de IVA, con todas las casuísticas de exencionalidad desglosadas cuando proceda.
- Informe positivo de los organismos competentes en ámbitos afectados por proyecto.
- Ofertas o presupuestos de los gastos a efectuar. En caso de bienes de segunda mano, informe de tasación en el que se declare justificadamente el precio de mercado y que el bien no ha recibido alguna otra subvención previa
- Plan de empresa o plan de viabilidad
- Declaración PYME, según plantilla
<https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentopantillaficheroapresentar.aspx?id=6366&idioma=es>
- Comunicación de cuentas bancarias para recibir pagos de la Administración Foral:
<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/linea/consulta-de-cuentas-y-pagos>
- Documentación para acreditar la baremación solicitada
- Autorización al Grupo de Acción Local TEDER según plantilla (EECC) (Conforme al modelo establecido en el anexo VI de la Orden Foral 46/2023):
<https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentopantillaficheroapresentar.aspx?id=6369&idioma=es>

Una vez aprobado el proyecto, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, conforme a lo previsto en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, se deberá presentar la declaración de transparencia, a través del siguiente enlace (Quedan excluidas de esta obligación las personas físicas, las sociedades civiles y las entidades públicas de carácter local)

<https://administracionelectronica.navarra.es/RGE2/GestorInstancia.aspx?idInstancia=2010340>

¹ Dependiendo de la actividad a desarrollar, la inversión/gasto a subvencionar, el tipo de forma jurídica de la persona solicitante de ayuda, etc., deberá presentar todo o parte de la documentación que aquí se ha relacionado. Esta relación de documentos necesarios para solicitar la inversión/gasto no es exhaustiva y en determinados casos el Grupo de Acción Local o la Sección de Diversificación Rural requerirán la presentación de otros documentos que no se recogen en esta relación, necesarios para la correcta tramitación del expediente.



PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

- Documentación acreditativa de la personalidad:
 - NIF de la persona promotora o representante, así como documento de nombramiento de la representación.
 - CIF entidad pública o privada
 - En caso de fundación o asociación: estatutos registrados
- En caso de entidades privadas Acuerdo para solicitar la ayuda (según plantilla: <https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=6370&idioma=es>)
- En caso de Entidades Locales, Acuerdo de aprobación y Declaración sobre adjudicación, según plantilla: <https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=6368&idioma=es>
- Memoria descriptiva del proyecto NO PRODUCTIVO a realizar, según plantilla: <https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=6365&idioma=es>
- Proyecto técnico o proyecto básico de ejecución, visado si procede.
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de la misma:
 - Cédula parcelaria.
 - Contrato de arrendamiento.
 - Otras modalidades: cesión de uso, etc.
- Escrituras de compraventa o compromiso de entrega. Certificado de tasación independiente en el que se declare justificadamente el precio de mercado diferenciando el bien y el de los terrenos donde se asienta y que el bien no ha recibido alguna otra subvención previa.
- Licencias y autorizaciones o solicitudes de las mismas.
- Certificado de exención de IVA, con todas las casuísticas de exencionalidad desglosadas cuando proceda.
- Informe positivo de los organismos competentes en ámbitos afectados por proyecto.
- Ofertas o presupuestos de los gastos a efectuar. En caso de bienes de segunda mano, informe de tasación en el que se declare justificadamente el precio de mercado y que el bien no ha recibido alguna otra subvención previa
- Comunicación de cuentas bancarias para recibir pagos de la Administración Foral: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/consulta-de-cuentas-y-pagos>
- Documentación para acreditar la baremación solicitada
- Autorización al Grupo de Acción Local TEDER según plantilla (EECC) (Conforme al modelo establecido en el anexo VI de la Orden Foral 46/2023). <https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=6369&idioma=es>

Una vez aprobado el proyecto, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, conforme a lo previsto en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, se deberá presentar la declaración de transparencia, a través del siguiente enlace (Quedan excluidas de esta obligación las personas físicas, las sociedades civiles y las entidades públicas de carácter local)

<https://administracionelectronica.navarra.es/RGE2/GestorInstancia.aspx?idInstancia=2010340>

TRÁMITE SEDE ELECTRÓNICA

<https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10964>

¹ Dependiendo de la actividad a desarrollar, la inversión/gasto a subvencionar, el tipo de forma jurídica de la persona solicitante de ayuda, etc., deberá presentar todo o parte de la documentación que aquí se ha relacionado. Esta relación de documentos necesarios para solicitar la inversión/gasto no es exhaustiva y en determinados casos el Grupo de Acción Local o la Sección de Diversificación Rural requerirán la presentación de otros documentos que no se recogen en esta relación, necesarios para la correcta tramitación del expediente.